Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN Nº *034* **-2021-2022-OM-CR**

Lima, *30 de diciembre de 2021*

VISTOS:

El Informe N° 1350-2021-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Acta N° 02-2021-CPE de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, formando parte integrante de dicho Sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "*Directiva para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional*", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN-PCD y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021-CEPLAN-PCD, dispone que las políticas institucionales en el marco de las políticas nacionales y territoriales, según corresponda, se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI).

Que, con Resolución N° 030-2017-2018-OM-CR de fecha 28 de diciembre de 2017, la Oficialía Mayor aprobó como documento de gestión administrativa el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021.

Que, el Plan Estratégico Institucional PEI 2018 – 2021 del Congreso de la República, se constituye en el documento de gestión institucional en alineamiento con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el que se configuran las políticas institucionales, la visión y misión, los objetivos y las acciones estratégicas que el Servicio Parlamentario ha priorizado para su modernización y desarrollo, a fin de brindar productos y servicios que agreguen valor público en la toma de decisiones de la Organización Parlamentaria y en la atención a la ciudadanía.

Que, mediante Resolución N° 011-2019-2020-OM-CR de fecha 16 de agosto de 2019, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso de la República (CPE) la cual tiene entre sus funciones, la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA – V B – R. RIVERA – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONGRESO DE LA REPÚBLICA – V°B° – J. C. PAZ – Director General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA – V°B° – J. GALVAN – JEFE – Oficina Legal y Constitucional del Congreso

CONGRESO DE LA REPÚBLICA – V°B° – H. PUENTE – JEFE – Área de Asesoría Jurídica

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias y en su calidad de Secretaría Técnica de la CPE, puso en consideración de los miembros de la CPE, la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional PEI 2018 – 2021, a fin de salvaguardar las acciones que en él se enmarquen.

Que, mediante Acta N° 002-2021-CPE, la Comisión de Planeamiento Estratégico validó la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional del Congreso de la República hasta el año 2022, quedando como "*Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 Ampliado del Congreso de la República*".

Que, según el numeral 1 del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, la Oficialía Mayor es el máximo órgano del Servicio Parlamentario del Congreso de la República y tiene la representación legal de la institución.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021 hasta el año 2022, siendo la nueva denominación Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2022 Ampliado del Congreso de la República, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Dirección General de Administración para que disponga las acciones administrativas pertinentes para su difusión y ejecución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
PEI 2018 - 2022 AMPLIADO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V B
H. LANDEO
Jefe del Área de Planeamiento

Lima, diciembre de 2021

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 4
1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES 5
2. MISIÓN Y VISIÓN 5
2.1. Visión del Congreso de la República 5
2.2. Misión del Congreso de la República 5
3. PRINCIPIOS 5
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 6
5. MATRIZ DE ACCIONES ESTRATÉGICAS Y RUTA ESTRATÉGICA 7

María del Carmen Alva Prieto
Presidenta del Congreso de la República

Hugo Fernando Rovira Zagal
Oficial Mayor

Javier Adolfo Ángeles Illmann
Director General Parlamentario

Juan Carlos Paz Cárdenas
Director General de Administración

Rossana Rivera Iberico
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

PRESENTACIÓN

El Congreso de la República representa la opinión pluralista de la Nación. Todas las sangres, credos, ideologías, profesiones y ocupaciones están representados por el voto democrático en la proporción que la ciudadanía decide.

Hoy, el Congreso de la República ha asumido el reto de modernizar sus sistemas, procedimientos, infraestructura y equipamiento. Lo hace con decisión, sabiendo que el futuro se construye hoy, sin olvidar el legado de ilustres predecesores que sentaron las bases de nuestra democracia y comprometieron nuestro esfuerzo por mantenerla y desarrollarla.

Tenemos el reto de construir un Congreso moderno, ágil en sus decisiones políticas, representativo en sintonía con la población, con apropiadas técnicas de comunicación y el uso de las tecnologías de la información que, además de facilitar esa comunicación íntima y eficaz con la población, permita compartir la información con todas las entidades del Estado para mejorar la atención a las demandas del ciudadano.

Dentro de ese marco, se formula el Plan Estratégico Institucional, considerando la naturaleza del Congreso de la República que exige distinguir entre las funciones y atribuciones que soberanamente ejerce en cumplimiento de la Constitución y el Reglamento del Congreso, respecto de los servicios parlamentarios que institucionalmente debe desplegar para el ejercicio de las funciones congresales. Son estos servicios de asesoría especializada, asistencia técnica y apoyo que constituyen el ámbito de la planificación para entregar resultados que satisfagan los requerimientos y necesidades actuales y potenciales de la Organización Parlamentaria y la ciudadanía.

En tal sentido, el Plan Estratégico Institucional PEI, es un instrumento de gestión del Servicio Parlamentario que define los objetivos priorizados para su modernización y desarrollo, a fin de brindar productos y servicios que agreguen valor público en la toma de decisiones de la Organización Parlamentaria y en la atención a la ciudadanía.

La formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2018 – 2022 Ampliado, cuenta con la participación y aprobación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso integrado por la Oficialía Mayor, la Dirección General Parlamentaria, la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que actúa como Secretaría Técnica.

Las actividades realizadas para la formulación del Plan Estratégico Institucional Ampliado, se iniciaron con la revisión de los planes ejecutados y la documentación de base que permitieron procesar y sistematizar los logros alcanzados, tomando en cuenta los lineamientos generales del PEI 2018 – 2021, como la Misión, Visión, los Objetivos y Principios Institucionales, que se implementan a través de los Objetivos y Acciones Estratégicas como motores del cambio hacia un Servicio Parlamentario orientado a entregar resultados de valor para la Organización Parlamentaria y la ciudadanía.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional del Congreso de la República, fueron formulados con un carácter orientador para una visión de largo plazo.

El desarrollo para la formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2018 – 2022 Ampliado, se ha basado en el desarrollo estratégico realizado anteriormente, manteniendo:

I) Declaración de Política Institucional
II) Misión Institucional
III) Principios Institucionales
IV) Objetivos Estratégicos Institucionales
V) Acciones Estratégicas Institucionales y Ruta Estratégica

1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Elevar la calidad de las funciones parlamentarias

Propugnar y garantizar una legislación con el nivel técnico adecuado, así como una mayor y eficaz cobertura en el ejercicio del control político y la fiscalización, que coadyuven a la consolidación del régimen democrático y al desarrollo integral de la persona y del ambiente con equidad social.

Mejorar la Representación y Participación de la Ciudadanía

Lograr una mayor legitimidad y afirmación del Congreso de la República como institución y órgano representativo de la nación bajo el reto común de establecer vínculos más estrechos y fluidos con los distintos sectores de la ciudadanía actuando con austeridad y racionalidad en la asignación de recursos.

Consolidar la Modernización y Profesionalización del Personal

Consolidar el fortalecimiento y modernización institucional en el ámbito de la organización, servicios y procedimientos parlamentarios, en el marco de las funciones constitucionales, desarrollando las capacidades y compromiso de su talento humano y racionalizando su infraestructura física y tecnológica.

2. MISIÓN Y VISIÓN

La visión del Congreso, que contribuye con el logro de la visión de Estado, desarrollada en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional –PEDN, es la siguiente:

2.1. Visión del Congreso de la República

El Congreso expresa por excelencia la soberanía y pluralidad política de la República, en base al desempeño eficaz, honesto, legítimo y transparente de sus funciones de representación, legislación y control político, para afirmar sostenidamente la estabilidad democrática y la gobernabilidad del país, coadyuvando al bienestar de todos los peruanos.

2.2. Misión del Congreso de la República

El Congreso de la República del Perú, en representación de todos los peruanos, legisla y ejerce el control político, además de cumplir con las funciones especiales establecidas por la Constitución Política, en procura del bienestar general y la consolidación del sistema democrático.

3. PRINCIPIOS

Los Principios que sustentan el cumplimiento de la Visión y Misión son[1]:

a) Legalidad
b) Probidad
c) Ética pública
d) Veracidad
e) Neutralidad
f) Eficiencia
g) Transparencia
h) Continuidad del servicio y conservación de la memoria institucional
i) Mérito

[1] Tomado del Estatuto del Servicio Parlamentario.

j) Compromiso y responsabilidad

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico 1:	Ejercer las funciones constitucionales para el fortalecimiento del sistema democrático, la gobernabilidad y el bienestar de la sociedad peruana.
Objetivo Estratégico 2:	Mejorar los mecanismos de participación de la ciudadanía.
Objetivo Estratégico 3:	Implementar el Sistema de Gestión del Servicio Parlamentario.
Objetivo Estratégico 4:	Mejorar la gestión de los recursos.
Objetivo Estratégico 5:	Mejorar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Cadena de Valor del Servicio Parlamentario.
Objetivo Estratégico 6:	Ampliar, mejorar y/o restaurar la infraestructura física reduciendo su vulnerabilidad al riesgo.

5. MATRIZ DE ACCIONES ESTRATÉGICAS Y RUTA ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	ACCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES
OEI 1: Ejercer las funciones constitucionales para el fortalecimiento del sistema democrático, la gobernabilidad y el bienestar de la sociedad peruana.	AEI 1.1: Producción legislativa priorizada.	ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA
	AEI 1.2: Control político y fiscalización para fortalecer la lucha contra la corrupción.	
	AEI1.3: Representación eficaz en interacción con la ciudadanía y los tres niveles de gobierno.	
OEI 2: Mejorar los mecanismos de participación de la ciudadanía.	AEI 2.1: Fortalecer la participación de los ciudadanos y la cultura democrática.	OM/OPPEC/OTAMDEGRL
	AEI 2.2: Nivel de posicionamiento de la institución, mejorado.	OM/OC/OPPEC
	AEI 2.3: Impulsar la implementación del parlamento abierto.	OM/DGP/DRAA/DIDP/DRDD/DC/OTI
	AEI 2.4: Información parlamentaria de calidad de manera oportuna y accesible a toda la ciudadanía.	OM/DGP – DIDP/DGA/OC
OEI 3: Implementar el Sistema de Gestión del Servicio Parlamentario.	AEI 3.1: Mejorar los estándares de atención a la Organización Parlamentaria.	DGP/DGA/DIDP/OGIE/DC/DRAA/DRDD
	AEI 3.2: Fortalecer el desarrollo de las acciones para la implementación de la gestión por procesos.	OM/DGP/DGA/OPE/OTI
	AEI 3.3: Fortalecer el servicio de investigación parlamentaria.	DGP/DIDP/OC/OTI/ BIBLIOTECA
	AEI 3.4: Gestión administrativa fortalecida y sistemas administrativos integrados.	DGA/OPP/DL/DF/OTI
	AEI 3.5: Asesoría legal y defensa jurídica del Congreso de la República.	OAJ/ODL/OPro
	AEI3.6: Gestionar la cooperación internacional para fortalecer la institucionalidad del Congreso de la República.	OM/OCI

OEI 4: Mejorar la gestión de los recursos.	AEI 4.1: Desarrollo integral de los colaboradores de la Institución.	DGA/RRHH
	AEI 4.2: Formulación y ejecución del Presupuesto orientado a Resultados	DGA/OPP
	AEI 4.3: Sistema de control y evaluación del Plan Estratégico implementado y operativo.	DGA/OPP
	AEI 4.4: Optimizar el proceso de abastecimiento de bienes y servicios.	DGA/DL
OEI 5: Mejorar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Cadena de Valor del Servicio Parlamentario.	AEI 5.1: Interconectar e integrar los sistemas de información y comunicación de la Organización y Servicio Parlamentario.	UNIDADES ORGÁNICAS/OPE/OTI
	AEI 5.2: Implementar el Sistema de Información de Gestión Parlamentaria.	UNIDADES ORGÁNICAS/OC/OPE/OTI
	AEI 5.3: Renovar y mantener actualizado la arquitectura y soporte informático del Congreso de la República.	UNIDADES ORGÁNICAS/OPE/OTI
OEI 6: Ampliar, mejorar y/o restaurar la infraestructura física reduciendo su vulnerabilidad al riesgo.	AEI 6.1: Adquirir, rehabilitar y/o restaurar la infraestructura física del Congreso de la República.	DGA/DL
	AEI 6.2: Mejorar la seguridad, el espacio físico laboral y la distribución de planta del Congreso.	OPS
	AEI 6.3: Fortalecer la capacidad institucional para la gestión del riesgo de desastres.	OPS

ACTA N° 02-2021-CPE
SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Siendo 26 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la segunda reunión virtual de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso de la República (en adelante CPE), conformada mediante Resolución N° 011-2019-2020-OM-CR (16.08.2019), cuyos miembros son:

Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico

- Oficial Mayor o su representante – Presidente
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Secretario Técnico
- Director General Parlamentario – Miembro
- Director General de Administración – Miembro

La CPE tiene entre sus funciones la de **Validar el documento el PEI**

Antecedentes

1. Resolución N° 030-2017-2018-OM-CR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018-2021
2. Memorando Múltiple N° 009-2021-OPP-OM-CR (28.10.2021), remitido por la OPP a la CPE para opinión sobre la Ampliación del Horizonte Temporal del PEI 2018-2021
3. Correos electrónicos con los que la CPE da conformidad para ampliar el Plan Estratégico Institucional al 2022 (DGP-04.11.2021; DGA-17.11.2021 y OM-26.11.2021).

Agenda de la Sesión:

1. Revisión y validación de la propuesta de Ampliación del Plan Estratégico Institucional del Congreso de la República 2018-2021.

Desarrollo

1. La OPP presentó una propuesta para ampliar el Plan Estratégico Institucional vigente, considerando que este se encuentra próximo a vencer y debido a que configura un marco para la gestión institucional que permitirá, entre otros, dar cobertura a la elaboración del Plan Operativo Institucional del Congreso para el año 2022.
2. Luego de un intercambio de ideas y deliberación entre los representantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico, se consideró conveniente ampliar la vigencia del Plan Estratégico Institucional hasta el año 2022, siendo la nueva denominación "Plan Estratégico Institucional PEI 2018 – 2022 Ampliado del Congreso de la República".

ACUERDO:

1. Los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico validaron la ampliación del horizonte temporal del PEI 2018 – 2021 del Congreso de la República, siendo la denominación del nuevo documento "Plan Estratégico Institucional PEI 2018 – 2022 Ampliado del Congreso de la República".

Siendo 26 de noviembre de 2021, y no teniendo asuntos pendientes por tratar, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Hugo Fernando Rovira Zagal Oficial Mayor	**Javier Adolfo Ángeles Illmann** Director General Parlamentario
Juan Carlos Paz Cárdenas Director General de Administración	**Rossana Rivera Iberico** Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Nota: También participó el Jefe del Área de Planeamiento, señor Hernán Jerónimo Landeo Cortijo.